



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



2021-2024
JUNTOS TRANSFORMANDO NUESTRO MUNICIPIO



Ayuntamiento Constitucional
de
Cuetzala del Progreso Guerrero

ACTA DEL CABILDO MUNICIPAL DE APROBACION DE LA INICIATIVA DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023

--- ACTA DE LA DECIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS -----

--- EN LA CIUDAD DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, LOS CIUDADANOS ELIZABETH MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL; GABRIEL NÁJERA MIRANDA, SÍNDICO PROCURADOR; LOS REGIDORES: JUAN ÁVILA BAIZA, MARCELA BUSTAMANTE MENDOZA, HILDE JAIME SALGADO APARICIO, MA. ELENA SANTANA CERVANTES, MARÍA SANTOS RÍOS COLIMA, RODRIGO VÁZQUEZ RÍOS; ANA AYALI BAIZA ROMERO, SECRETARIA GENERAL, PARA CELEBRAR LA DECIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO; DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021 – 2024, ACTO AL CUAL FUERON PREVIA Y DEBIDAMENTE CONVOCADOS. -----

--- PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL MANIFESTÓ: "CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO; VAMOS A DAR INICIO A LA DECIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DOS MIL VEINTIUNO - DOS MIL VEINTICUATRO, A LA CUAL LES DOY LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA. ESTA SESIÓN FUE CONVOCADA PARA TOMAR ACUERDOS RELACIONADOS CON LA BUENA MARCHA DE LOS TRABAJOS DEL AYUNTAMIENTO. -----



- - - PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARIA GENERAL REALIZAR EL PASE DE LISTA REGLAMENTARIO. -----

--- HECHO DEL CUAL LA SECRETARIA DEL CABILDO NOTIFICÓ: "CIUDADANA PRESIDENTA, DESPUÉS DE REALIZAR EL PASE DE LISTA SE COMPROBÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS EDILES DE OCHO PROBABLES ASISTENTES, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN".-----

- - - POR LO CUAL, LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROSIGUIÓ: "CIUDADANOS EDILES AL EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL, QUE NOS PERMITE DESARROLLAR NUESTROS TRABAJOS, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, QUEDA LEGALMENTE INSTALADA ESTA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, POR LO TANTO, SE DECLARAN VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE TOMEMOS; PARA DAR INICIO AL DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO A LA SECRETARIA GENERAL DAR LECTURA A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE".-----

- - - **SECRETARIA GENERAL:** "CON SU PERMISO PRESIDENTA MUNICIPAL, CIUDADANOS EDILES, EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL SIGUIENTE: -----

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, EN SU CASO. -----
2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EN SU CASO, LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS



PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023 Y SUS ANEXOS; EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.

3. ASUNTOS GENERALES. -----

4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - **PRESIDENTA MUNICIPAL:** "SECRETARIA DEL CABILDO, LE SOLICITO SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA". -----

--- **SECRETARIA DEL CABILDO:** "CIUDADANOS EDILES QUIENES ESTÉN A FAVOR DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, DEL CUAL LES ACABO DE DAR CUENTA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; CIUDADANA PRESIDENTA DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA VOTACIÓN RESPECTO DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, ÉSTE FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**". -----

- - - **PRESIDENTA MUNICIPAL:** UNA VEZ APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN SOLICITO A LA SECRETARIA DÉ CUENTA DEL PRIMER PUNTO A DESAHOGAR". -----

- - - **SECRETARIA GENERAL:** "EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR CORRESPONDE A LA "LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL." -----

- - - **PRESIDENTA MUNICIPAL:** TODA VEZ QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR FUE DISTRIBUIDA CON ANTERIORIDAD CON TIEMPO SUFICIENTE, SE SOLITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LA DISPENSA DE LA LECTURA, LOS QUE ESTÉN POR LA



AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA DE MANERA ECONÓMICA LEVANTADO LA MANO, TODA VEZ QUE LA PROPUESTA FUE VOTADA POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA

- - - **PRESIDENTA MUNICIPAL:** SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SI HAY ALGUNA INTERVENCIÓN SÍRVANSE MANIFESTARLO. -----

- - - AL NO HABER INTERVENCIÓN, CIUDADANA SECRETARIA, SÍRVASE TOMAR LA VOTACIÓN POR FAVOR. -----

- - - **SECRETARIA GENERAL:** "CIUDADANOS EDILES QUIENES ESTÉN A FAVOR DEL PROYECTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO DE LA CUAL LES ACABO DE DAR CUENTA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. -----

- - - CIUDADANA PRESIDENTA DESPUÉS DE HABERSE REALIZADO LA VOTACIÓN EL ACTA FUE APROBADA POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**". -----

- - - **PRESIDENTA MUNICIPAL:** UNA VEZ APROBADO EL ACTA ANTERIOR, LE SOLICITO A LA SECRETARIA DÉ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR". -----

- - - **SECRETARIO DE CABILDO:** "EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR CORRESPONDE A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EN SU CASO, LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023 Y SUS ANEXOS; EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO



FISCAL 2023, PARA EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.-----

--- **PRESIDENTA MUNICIPAL:** SE PONE A SU CONSIDERACIÓN PARA SU "DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, EL ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023 Y SUS ANEXOS; EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO. AL NO HABER INTERVENCIONES AL RESPECTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, SECRETARIO SÍRVASE SOMETERLO A VOTACIÓN Y TOMAR LOS RESULTADOS DE LA MISMA POR FAVOR. -----

--- **SECRETARIA DEL CABILDO:** CIUDADANOS EDILES QUIENES ESTÉN A FAVOR DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023 Y SUS ANEXOS; EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, DEL CUAL LES DÍ CUENTA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. CIUDADANA PRESIDENTA DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA VOTACIÓN DEL ACUERDO DE ANTECEDENTES SE RECIBIERON OCHO A FAVOR. CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS".-----



- - - **PRESIDENTA MUNICIPAL:** UNA VEZ DESAHOADO EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, SOLICITO A LA SECRETARIA DÉ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR”. -----

- - - **SECRETARIA DE CABILDO:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR CORRESPONDE AL PUNTO NÚMERO TRES “ASUNTOS GENERALES”. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: DE HABER COMENTARIOS AL RESPECTO DECLARO ABIERTOS LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, AHORA BIEN, TODA VEZ QUE NO HUBO PARTICIPACIONES SE DIO POR CONCLUIDO EL PUNTO. --- ----

--- UNA VEZ QUE NO HAY MÁS TEMAS QUE DESAHOGAR EN EL PUNTO QUE ANTECEDIÓ, CIUDADANA SECRETARIA PROCEDA A DAR CUENTA CON EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR DEL ORDEN DEL DÍA”. -----

SECRETARIA GENERAL: CIUDADANAS Y CIUDADANOS EDILES, EL PUNTO QUE SIGUE ES LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, EN RAZÓN QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE HAN DESAHOGADO EN SU TOTALIDAD. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: EN VIRTUD DE QUE HEMOS DESAHOGADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA POR LOS CUALES NOS CONVOCAMOS A LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, DECLARÓ CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO. -----

DADO DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, EN LA SALA DE CABILDOS “SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN” DEL PALACIO

MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUETZALA
DEL PROGRESO, GUERRERO. -----

ATENTAMENTE

Lic. Elizabeth Mendoza Damacio
Presidenta Municipal


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACIÓN
2021 - 2024

C. Marcela Bustamante Mendoza
Regidora


COMISIÓN DE DESARROLLO
RURAL, MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACION
2021 - 2024

C. Ma. Elena Santana Cervantes
Regidora


COMISIÓN DE SALUD
PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL,
COMERCIO Y ABASTO POPULAR
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACION
2021 - 2024

C. María Santos Ríos Colima
Regidora


COMISIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL Y
FOMENTO AL EMPLEO
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACION
2021 - 2024

Ing. Ana Ayali Baiza Romero
Secretaria General


SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACION
2021 - 2024

C. Gabriel Nájera Miranda
Síndico Municipal


SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACIÓN
2021 - 2024

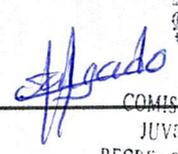
C. Juan Baiza Ávila
Regidor


COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACION
2021 - 2024

C. Rodrigo Vázquez Ríos
Regidor


COMISIÓN DE ATENCIÓN
Y PARTICIPACIÓN
SOCIAL DE MIGRANTES
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACION
2021 - 2024

C. Hilde Jaime Salgado Aparicio
Regidor


COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD, CULTURA,
RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACION
2021 - 2024



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



2021-2024
JUNTOS TRANSFORMANDO NUESTRO MUNICIPIO



Ayuntamiento Constitucional
de
Cuetzala del Progreso Guerrero

ANEXO DEL ACTA DE CABILDO “ACUERDO DE APROBACION DEL CABILDO MUNICIPAL”



ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023 Y SUS ANEXOS; EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.

La ciudadana licenciada Elizabeth Mendoza Damacio, Presidenta Municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: **HACE SABER.**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en términos del Artículo 115, base IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se dispone que: Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.



b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



2021-2024
JUNTOS TRANSFORMANDO NUESTRO MUNICIPIO



Ayuntamiento Constitucional
de
Cuetzala del Progreso Guerrero

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

En términos del artículo 115, base III, inciso b) y base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen derecho a recibir los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo, como lo es el Alumbrado Público.

SEGUNDO: Que en términos del artículo 62, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de hacienda, formular y remitir al Congreso del Estado a más tardar el 15 de Octubre, sus **presupuestos anuales de ingresos**, para expedir en su caso **la Ley de Ingresos**, junto con la **Tabla de Valores Unitarios de suelo y Construcción** con vigencia para el 2023; con excepción del año de renovación de los Ayuntamientos, que lo podrán entregar a más tardar el 30 de octubre del año de la elección.

TERCERO: Que el artículo 62, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece la fracción V, que son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de hacienda, entre otras, la de recaudar y administrar los ingresos correspondientes a la Hacienda Pública Municipal; y fracción VI, aprobar, ejercer y controlar su presupuesto de egresos conforme a los ingresos disponibles.

CUARTO: Que el Congreso del Estado está facultado para incorporar a la iniciativa de ingresos municipales, el monto total de ingresos autorizado por Municipio, siempre y cuando los presupuestos se hayan remitido previo acuerdo de los Ayuntamientos. En el caso de que un Ayuntamiento no presente su propuesta de ingresos, el Congreso suplirá esta deficiencia en los términos de Ley.



QUINTO: Que el artículo 65, del mencionado cuerpo normativo, señala que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Planeación y Presupuesto, entre otras, I. Promover y ejecutar las acciones necesarias para lograr el desarrollo integral de los Municipios y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales; II. Preparar, examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo y los convenios de colaboración respectivos; III. Coordinar sus planes municipales con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sexenal de Desarrollo, los programas operativos anuales y demás programas municipales, en el seno del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.

SEXTO: Que en términos del artículo 70, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; queda prohibido a los Ayuntamientos, imponer contribuciones que no estén fijadas en la Ley de Ingresos Municipales u otras leyes aplicables, así como aquellas que correspondan a la Federación o al Estado.

SÉPTIMO: Que en términos del artículo 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Ayuntamientos elaborarán libremente su programa anual de actividades, así como los demás programas anuales, ajustándose al efecto a su presupuesto de egresos, Ley de Ingresos, Ley de Planeación del Estado y al programa trianual de labores.

OCTAVO: Que en términos del artículo 106, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal, recaudar, custodiar, concentrar y administrar los ingresos



provenientes de los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos que consigne la Ley de Ingresos Municipales.

NOVENO: Que es público que el 30 de septiembre del 2019, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la acción de inconstitucionalidad 28/2019, donde declaró inconstitucionales los artículos 14 y 28 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, en el presente ejercicio fiscal, donde se establecen el Derecho del Alumbrado Público (DAP) así como la contribución especial por la instalación, mantenimiento y conservación del alumbrado público. La Resolución de la Suprema Corte vincula al Congreso del Estado de Guerrero para que, en lo futuro, se abstenga de establecer derechos por el servicio de alumbrado público con base en el consumo de energía eléctrica, ya sea en la ley de hacienda o en las leyes de ingresos de los municipio de esta Entidad federativa, por lo que se atienden las recomendaciones del Alto Tribunal del País.

DÉCIMO: Que ello obliga a proponer en la iniciativa de la Ley de Ingresos de nuestro municipio como base de cobro, para el Derecho del Alumbrado Público, el costo de la energía eléctrica que se consume, con todos sus componentes que intervienen para la prestación del servicio. Para ello, servirá de base para el cálculo de este derecho el importe total que como gasto anual aproximado calcule, tomando de referencia los siguientes componentes: a) Costo promedio anual del consumo de la energía eléctrica causada por el alumbrado público en el ejercicio fiscal anterior; b) Monto de los gastos erogados con motivo de las adquisiciones o contrataciones necesarias para la ampliación o extensión de la infraestructura del alumbrado público municipal: postes, lámparas, cableado y todo material o recurso humano que se utilice para la prestación del servicio por primera vez; c) Monto de los gastos de operación y mantenimiento en el correcto funcionamiento del alumbrado público existente, y d) El monto que genere el gasto por la



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



2021-2024
JUNTOS TRANSFORMANDO NUESTRO MUNICIPIO



Ayuntamiento Constitucional
de
Cuetzala del Progreso Guerrero

recaudación del Derecho, cuando se realice por un tercero. Una vez determinada la base, en los términos y con los componentes antes establecidos, su monto total se distribuirá en forma justa, proporcional y equitativa entre los habitantes que utilizan el servicio de alumbrado público y de acuerdo a la tipología que se proponga en el cuerpo de la Ley.

DÉCIMO PRIMERO: Que con apoyo en los preceptos jurídicos aplicables que justifican, fundamentan y motivan este acuerdo, el Ayuntamiento de integramos tiene a bien emitir la Ley de Ingresos del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023; la cual se adjunta como anexo al presente acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo.

Para poder hacer efectiva y aplicable la **Ley de Ingresos del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023**, por estar legalmente relacionada y ser necesaria se emite también la **Tabla de Valores Unitarios de uso de suelo y construcción con vigencia para el ejercicio fiscal 2023**; misma que se adjunta como anexo al presente acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo.

Además, integra el paquete fiscal 2023, el **Presupuesto de Ingresos del Municipio de Cuetzala del Progreso para el ejercicio fiscal 2023**; por un monto de **\$49,324,620.20 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 20/100 M. N)** que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero; presupuesto que, en todo caso, podrá verse incrementado o incluso disminuido proporcionalmente al aumento o no del monto anual de los Fondos de Aportaciones Federales durante el ejercicio fiscal de 2023; presupuesto que se adjunta como anexo al presente acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo.



DÉCIMO SEGUNDO: Que El artículo 73, dispone que son facultades y obligaciones del Presidente Municipal, entre otras, fracción XIV, someter a la aprobación del Ayuntamiento el presupuesto anual de egresos.

DÉCIMO TERCERO: Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundado en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable del Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2023, del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero; por un monto de **\$49,324,620.20 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 20/100 M. N)** que representara el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero; presupuesto que en todo caso, podrá verse incrementado o incluso disminuido proporcionalmente al aumento o no del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el Ejercicio Fiscal de 2023; presupuesto que se adjunta como anexo al presente acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo.

SEGUNDO: Se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2023, del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero; que



se adjunta como anexo al presente acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo.

TERCERO: Se aprueba la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2023, del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero; que se adjunta como anexo al presente acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo.

CUARTO.- Remítase inmediatamente al Congreso del Estado el original del Presupuesto de Ingresos; la Iniciativa de Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2023, del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero; acompañando copia certificadas del presente acuerdo y del acta de la sesión en que se aprobaron los referidos actos.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

Artículo 2°.- Publíquese.

Dado el diez de octubre del año dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos "Sentimientos de la Nación" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

Atentamente

Lic. Elizabeth Mendoza Damacio
Presidenta Municipal

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACION
2021 - 2024

C. Gabriel Nájera Miranda
Síndico Municipal

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACION
2021 - 2024



C. Marcela Bustamante Mendoza
Regidora

COMISIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL, MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACION
2021 - 2024

C. Juan Baiza Ávila
Regidor

COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACION
2021 - 2024

C. Ma. Elena Santana Cervantes
Regidora

COMISIÓN DE SALUD
PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL,
COMERCIO Y ABASTO POPULAR
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACION
2021 - 2024

C. Rodrigo Vázquez Ríos
Regidor

COMISIÓN DE ATENCIÓN
Y PARTICIPACIÓN
SOCIAL DE MIGRANTES
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACION
2021 - 2024

C. María Santos Ríos Colima
Regidora

COMISIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL Y
FOMENTO AL EMPLEO
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACION
2021 - 2024

C. Hilde Jaime Salgado Aparicio
Regidor

COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD, CULTURA,
RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACION
2021 - 2024

Ing. Ana Ayali Baiza Romero
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACION
2021 - 2024